



Asunto: Publicación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Simplificado de Valoración Catastral en BUEU.

Con fecha de hoy se ha publicado en la Sede Electrónica del Catastro el Acuerdo de Inicio del Procedimiento Simplificado siguiente:

- (PSSU) PROCEDIMIENTO Simplificado de Valoración de los suelos que adquieren la consideración de suelo de naturaleza urbana, con motivo de la existencia de planeamiento posterior y que se encontraban excluidos en la delimitación de suelo de naturaleza urbana de la ponencia de valores vigente, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 7 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Este procedimiento es consecuencia de la nueva redacción del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario: artículo 30.2.e) (en virtud de la última modificación Ley 13/2015, de 24 de junio).

Los trabajos realizados por esta Gerencia lo han sido a partir de la información urbanística existente y vigente de ese municipio en relación a los suelos que se encuentran afectados.

El PSSU tiene efectos tributarios de 1 de enero de 2018, por tratarse del ejercicio siguiente al de la aprobación del Plan General de Ordenación Municipal aprobado definitivamente el 5 de junio de 2017 (DOGA 16-10-2017), y se basa en la ley 13/2015, de 24 de junio (BOE 25-06-2015) que da regulación normativa y cobertura jurídica a la valoración de este tipo de suelos.

A partir de esta fecha de publicación se inicia el plazo de trámite de audiencia de 10 días a los titulares catastrales afectados y una vez transcurrido se procederá a la correspondiente notificación individualizada de los valores catastrales resultantes.

Quedando a su disposición para resolver cualquier cuestión al respecto, le saludo atentamente,

Pontevedra, 16 de marzo de 2021

LA GERENTE TERRITORIAL,

Fdo. Micaela Martínez Benavente

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ILMO. CONCELLO DE BUEU

